



RESOLUCIÓN No. 176

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y DIPLOMADOS DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”**

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contempladas en el artículo 22 del Estatuto General Acuerdo N.007 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 012 de 2012 por el cual el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, se estableció que la institución puede realizar vinculaciones de carácter académico para el cumplimiento de sus objetivos misionales en docencia, investigación y extensión.

Que el Consejo Superior reglamentó la función de Extensión Universitaria a través del Acuerdo No. 003 de 2008.

Que la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca fue modificada mediante el Acuerdo No. 008 de 2012, expedido por el Consejo Superior.

Que el anterior Acuerdo fue reglamentado por la Resolución Rectoral No. 064 de 2012, estableciendo en el artículo 20 las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria.

Que en cumplimiento de dichas funciones, la Dirección de Extensión Universitaria organiza y desarrolla cursos y diplomados.

Que se hace necesario realizar el reconocimiento económico a los conferencistas que participen en el desarrollo de los cursos y diplomados.

Que la Dirección de Extensión Universitaria organiza cursos y diplomados, y para el desarrollo de los mismos se hace necesario vincular y pagar a los conferencistas mediante la presente resolución

Por lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 176

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y DIPLOMADOS DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- RECONOCER el respectivo pago en calidad de conferencistas a los profesionales que se relacionan a continuación, quienes participarán en los cursos y diplomados de Extensión Universitaria realizados en la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la certificación emitida por la Directora de Extensión:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE DEL CURSO Ó DIPLOMADO
1	OLGA MERCEDES GIL PALACIOS	35413984	2.000.000	CONFERENCIA: "COACHING AMPLIANDO CAPACIDADES PERSONALES" a desarrollarse el día 6 de noviembre de 2015 en la Extensión Ubaté

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE DEL CURSO Ó DIPLOMADO
2	LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ	17971294	2.400.000	CONFERENCIA: "ETICA DEL CONTADOR PUBLICO" a desarrollarse el día 4 de noviembre de 2015 en Extensión Facatativá

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE DEL CURSO Ó DIPLOMADO
3	JAIME HERNAN MONCLOU PEDRAZA	11432519	2.000.000	CONFERENCIA: "ETICA DEL CONTADOR PUBLICO" A desarrollarse el día 6 de noviembre de 2015 en la Sede Fusagasugá
		TOTAL	6.400.000	

ARTÍCULO 2.- RECONOCIMIENTO ECONÓMICO. El pago del reconocimiento económico será por un valor total de seis millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$6.400.000), distribuido como se señaló en el artículo primero



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 176

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y DIPLOMADOS DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”**

PARÁGRAFO: La imputación presupuestal para el pago del mencionado reconocimiento económico se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2118 del 28-10-2015, con cargo al rubro 410119 del Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2015.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 4 NOV. 2015

Dada en Fusagasugá

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR**

Proyectó:
Dirección de Extensión Universitaria.
Revisó:
Asesora-Rectoría